



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

### LEY

ARTICULO 1: Créase dentro del ámbito de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Honorable Legislatura de la Provincia, el área de desarrollo de políticas para la integración de personas con discapacidad.

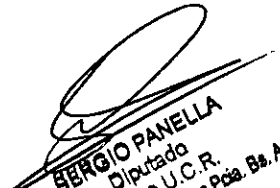
ARTICULO 2: Dicha área contará con el rango de dirección, de acuerdo a la organización estructural de cada una de las cámaras y el cargo de director deberá ser desempeñado por una persona con discapacidad, la cual deberá gozar de reconocida idoneidad y experiencia para el cargo o función.

ARTICULO 3: Corresponde al área creada por el artículo 1:

- 1.- Análisis y evaluación del nivel de cumplimiento en el ámbito de la legislatura, de los programas y las acciones existentes en el ámbito provincial en materia de atención a la población de personas con discapacidad a efectos de favorecer su inclusión social.
- 2.- Atención de todo aquel personal con discapacidad que requiera de su tutoría.
- 3.- Proponer a las autoridades de cada Cuerpo acciones a los efectos de mejorar la calidad de vida de la personas con discapacidad.

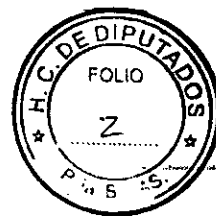
ARTICULO 4: La ubicación estructural orgánica del área creada por el artículo 1, así como la dotación de personal a su cargo, será facultativo de las autoridades de ambas cámaras que conforman esta Legislatura.

ARTICULO 5 : Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
SERGIO PANELLA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

En vista a lo establecido, en distintos Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país, la Constitución Nacional Argentina, las distintas Constituciones Provinciales, como así también las diversas ordenanzas municipales, la abundante legislación referida a la problemática, el estado en sus distintos niveles, Nacional, Provincial y Municipal, debe propender a la planificación desarrollo e implementación, de políticas activas con el objeto de mejorar la calidad de vida, de las personas con capacidades diferentes, generar espacios de articulación, cooperación y gestión, tendientes a favorecer en las personas con discapacidad, su autonomía personal y su participación en el colectivo social, como así también una mayor inserción laboral, que garanticen su condición de sujeto de derecho, con el objeto de lograr su dignificación como ser humano en la más amplia acepción del término.

El estado debe además, propiciar la creación de espacios multisectoriales, donde estén representados los diversos ministerios del Gabinete Provincial, los distintos gobiernos municipales y los organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

En consonancia con lo expuesto, y desde el pleno convencimiento, de que la integración e inclusión de las personas con discapacidad, requieren de la implementación por parte del Estado Provincial de políticas concurrentes, tendientes a garantizarle al discapacitado su condición de sujeto de derecho, en el marco de una cultura más solidaria e integradora de todos los sectores sociales, considerando además que el estado debe proteger, promover y asegurar, el ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas discapacitadas, en un marco de respeto, igualdad de oportunidades, igualdad de trato y equiparación,



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Esta última, con el objeto de disminuir la brecha que existe respecto de las personas convencionales, ya que si bien la discapacidad como concepto que debe formar parte de la convivencia y la inclusión que debe regir en toda comunidad organizada, se encuentran instalados, aun faltan numerosas adecuaciones tendientes a lograr una verdadera integración.

Por lo expuesto y desde mi más íntima convicción de que la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, es una casa de puertas abiertas, receptiva de las necesidades de los ciudadanos bonaerenses, es que solicito a los Señores Legisladores, tengan a bien acompañar la presente iniciativa.-